

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., dos (2) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00851-00 (ejecutivo)

Para los fines legales, téngase en cuenta que la dirección electrónica jomb76@hotmail.com reportada como de propiedad del apoderado de la parte actora, se encuentra inscrita en URNA (Unidad de Registro Nacional de Abogados) y, que el citatorio dirigido a la demandada a la dirección carrera 13 A N. 89-39 oficina 330 arrojó un resultado negativo.

En consideración de la petición que precede, se autoriza la notificación de la ejecutada MARÍA NELSY VALENZUELA HERNÁNDEZ en la dirección calle 17 N. 13 -03 Este interior 5 apartamento 604 del Conjunto La Estancia III, para tal efecto la parte actora deberá proceder conforme lo previsto en los artículos 291 y 292 del C.G. del P., haciéndole saber en el citatorio correspondiente que dentro de los cinco (5) días que trata dicha normatividad (artículo 291) deberá agendar cita para concurrir al Juzgado a recibir notificación personal del mandamiento de pago, so pena de dar paso a lo dispuesto en el artículo 292 ibidem.

NOTÍFIQUESE

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**61089c765550622cf3d5f24109171b5e3526245ab21d1b40679cb511da81e
bce**

Documento generado en 02/07/2021 08:46:52 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**